Villavicencio CAMBIA CONTIGO

SECRETARÍA DE DESARROLLO INTITUCIONAL
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio 12 de mayo de 2021

Doctor:
FRANKLIN ALBERTO MARÍN GARZÓN
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipio de Villavicencio

REF: REF: INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO SMC 035 DE 2021

Cordial Saludo, por medio de la presente, me permito enviar a su despacho, informe de evaluación del proceso SMC 035 de 2021 cuyo objeto contractual es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO-MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

El proponente deberá presentar en su oferta sus respectivos requisitos que a continuación se relacionan:

EVALUACION TECNICA SMC - 035 DE 2021

REQUISITO	ITEM	ACTIVIDAD	**PROPONENTE: CDA CENTAUROS NIT: 900.374.437.4**

	CONDICIONES TECNICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A)	El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal en la cual se comprometa a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.		NO CUMPLE, DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, NO SE EVIDENCIA EL REQUISITO EXIGIDO POR LA ENTIDAD.
B)	El proponente deberá certificar que cuenta con la capacidad de atender el parque automotor de la Alcaldía de Villavicencio que está compuesto por automóviles, camionetas, camperos, volquetas, motocicleta de diferentes marcas, tipos y modelos con sistema de combustión diésel, gasolina y gas natural vehicular (carburados y con sistema de inyección de primera y segunda categoría).		NO CUMPLE, DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, NO SE EVIDENCIA EL REQUISITO EXIGIDO POR LA ENTIDAD.
C)	El proponente deberá adjuntar certificación emitida por el Ministerio de Transporte mediante el cual se habilita al centro de Diagnostico Automotor para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases a los vehículos automotores que transitan por vías del territorio nacional y su licencia debe cubrir en su operatividad la ciudad de Villavicencio		NO CUMPLE, DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, NO SE EVIDENCIA EL REQUISITO EXIGIDO POR LA ENTIDAD.
D)	El proponente deberá certificar que se encuentra habilitado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) certificando también que este publicado su habilitación en la página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, para lo cual deberá presentar copia de dicha certificación		NO CUMPLE, DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, NO SE EVIDENCIA EL REQUISITO EXIGIDO POR LA ENTIDAD.
E)	e) El servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases, deberá ser prestado como mínimo dentro del siguiente horario de atención: DIA HORARIO LUNES A VIERNES 6:30 AM A 7:00 PM SABADOS 6:30 AM A 7:00 PM FESTIVOS 8:00 AM A 1:00 PM Por lo tanto, deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que realizará las respectivas revisiones tecnico-mecanica en los horarios mínimos de atención requeridos por la entidad.		NO CUMPLE, DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, NO SE EVIDENCIA EL REQUISITO EXIGIDO POR LA ENTIDAD.
F)	El oferente deberá contar con un Centro de Diagnóstico con sede en la Ciudad de Villavicencio, para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases, habilitado por el Ministerio de Transporte y la autoridad ambiental compete, además se debe comprometerá con la Alcaldía de Villavicencio a recibir y atender de manera prioritaria los vehículos de la entidad.		NO CUMPLE, DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, NO SE EVIDENCIA EL REQUISITO EXIGIDO POR LA ENTIDAD.
G)	Disponer en las instalaciones físicas de la sede y/o taller, de zonas de trabajo organizadas, demarcadas y aseadas, que cumplan con las normas de seguridad industrial para cada operario y acordes con los procedimientos de los servicios a realizar, para ello el proponente deberá allegar documento que demuestre la propiedad o posesión del bien.		NO CUMPLE, DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, NO SE EVIDENCIA EL REQUISITO EXIGIDO POR LA ENTIDAD.

REQUISITO DE EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.		NO CUMPLE, LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE NO ES CLARA A LA HORA DE DETERMINAR LA FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ADEMAS NO SE EVIDENCIAN LAS FACTURAS QUE LOGREN ACREDITAR EL VALOR ESTIPULADO EN LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EL COMITÉ EVALUDOR CONCLUYE QUE EL PROPONENTE **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S** IDENTIFICADO CON NIT. **900.374.437.4 NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD Y POR LO TANTO SE ENCUENTRA **INHABILITADO TÉCNICAMENTE.** EL PROPONENTE PODRA SUBSANAR, DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA TAL FIN.

ALVARO PATIÑO MONTOYA
Director de Apoyo a la Gestión